

**Posted on:** 2020-07-21T00:00:00.00-04:00

**DB Reference N°:** IDB-P540760-07/20

**Country:** Ecuador

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** General - Public Sector Management

**Deadline:**

**Status:** Published

**Loan N°./Financing:** 4845/OC-EC

**Project:** PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE EMPRESAS PÚBLICAS

**Title:** ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

---

**Project ID:** EC-L1251

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

Contrato de Préstamo 4845/OC-EC

Proyecto No. EC-L1251

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto equivalente a US\$ 75.000.000,00 incluido IVA, los cuales se financiarían en su totalidad a través del BID. El Programa será ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y los Organismos Subejecutores: Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas (o la entidad que la sustituya), Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El objetivo general del Programa es reducir la carga fiscal para el Estado derivada de la propiedad de Empresas Públicas (EEPP). Los objetivos específicos son: (i) incrementar el número de EEPP alineadas a los principios de gobernanza corporativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; incluyendo una gobernanza fiscal análoga a la del sector privado; y (ii) aumentar la eficiencia de las EEPP de los sectores de hidrocarburos, eléctrico, aeronáutico. El Programa se desarrollará entre el 2019 y 2022.

La ejecución del proyecto comprende los siguientes componentes:

## **Componente 1 Fortalecimiento del Marco de Gobernanza Corporativa y Fiscal de las EEP**

**Subcomponente 1.1. Mejora e implementación del marco normativo.** (i) Marco normativo. Se financiará: (a) socialización de la nueva Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), (b) elaboración del reglamento de la LOEP y normativa técnica asociada. (ii) Régimen de gobernanza fiscal. Se financiará: (a) diseño de la función recaudadora sobre EEP en Servicios de Rentas Internas (SRI) y capacitación a funcionarios; y (iii) Transparencia y rendición de cuentas. Se financiará: (a) capacitación a empleados de las EEP en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y reporte de EEP; (b) apoyo a la implementación de las medidas anticorrupción (obtención del certificado ISO 37001 de las EEP).

**Subcomponente 1.2. Rediseño de la función propietaria y de gestión.** (i) Apoyo a la implementación de la nueva entidad de gestión propietaria de las EEP que sustituiría a EMCO. Se financiará: (a) supervisión de medidas de implementación de la nueva entidad propietaria de EEP y elaboración del estatuto orgánico; (b) capacitación a los empleados de la nueva entidad, incluyendo el diseño de una estrategia de gestión del cambio; (c) diseño de contrato de gestión del desempeño entre entidad propietaria y EEP; (ii) Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Empresas Públicas (DNEP). Se financiará: (a) desarrollo de estudios y sistemas de costes de producción para asistir la formulación presupuestaria; (b) desarrollo de sistemas de certificación de capacidad de pago; (c) desarrollo de software para la generación de estadísticas financieras a través de sistemas de reporte especializados; y (d) capacitación a funcionarios en sectores estratégicos; y (iii) Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Se financiará: (a) desarrollo del análisis de sostenibilidad financiera de EEP de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

## **Componente 2. Optimización de la cartera de EEP**

**Subcomponente 2.1. Rediseño de EEP.** (i) Apoyo a la fusión de Petroamazonas y Petroecuador. Se financiará: (a) elaboración de la estrategia de fusión; (b) implementación de la fusión (incluyendo diseño e implementación de una estrategia de gestión del cambio); (c) implementación del sistema informático de gestión; y (ii) Optimización del funcionamiento de la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC) y Corporación Nacional de Electricidad (CNEL). Se financiará una consultoría que incluya: (a) diagnóstico institucional y propuesta coordinada de gestión del sector eléctrico, incluyendo el diseño de una estrategia de gestión del cambio; (b) implementación de las reformas a la LOEP; y (c) estudios de costes de producción, con estimación de valor de activos; y (iii) Valoración patrimonial de Tame. Se financiará: (a) evaluación de pertinencia de propiedad estatal, análisis de mercado, y estrategia de puesta en valor.

**Subcomponente 2.2. Mejora de la gestión y optimización del Talento Humano (TH).** Se financiará: (i) desvinculaciones del personal derivado de las consultorías de optimización financiadas por el Programa, de las EEP EMCO, Petroecuador, Petroamazonas, CELEC, CNEL y Tame. Para ello, se apoyará el financiamiento de desvinculaciones priorizadas en las modalidades: (a) obligatoria por edad (más de 70 años); (b) voluntaria por enfermedad catastrófica, invalidez o discapacidad; (c) renuncia voluntaria; y (d) supresión de puestos, las cuales deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad y demás requerimientos establecidos para tal fin en el ROP. Dichas modalidades se encuentran avaladas por el marco legal vigente (Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y LOEP). Estas desvinculaciones beneficiarán a aproximadamente tres mil trescientos cincuenta (3350) empleados de dichas EEP; y (ii) implementación de la estrategia de comunicación (pública e interna) que facilite la comprensión de la reforma y beneficios para el ciudadano.

El Programa comprende el financiamiento de costos de administración, que incluyen costos de gestión del Programa y costos de monitoreo, evaluaciones y auditorías.

La licitación de contratos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en las [Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#), GN-2349-9, y podrán participar en ella todos los oferentes de países que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Los servicios de consultoría se seleccionarán conforme a las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID](#), GN-2350-9.

Los avisos específicos para licitaciones internacionales para adquisición de bienes, así como las expresiones de interés internacionales para servicios de consultoría, se publicarán oportunamente, para cada proceso, en los sitios de Internet del UNDB online y del BID y, adicionalmente, en los sitios de Internet del Organismo Ejecutor: Ministerio de Economía y Finanzas, y los Organismos Subejecutores: Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas (o la entidad que la sustituya), Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los avisos específicos para licitaciones nacionales para construcción de obras y adquisición de bienes, así como las expresiones de interés nacionales para servicios de consultoría, se publicarán oportunamente, para cada proceso, en los sitios de Internet de las entidades nacionales indicadas en el párrafo anterior.

Los oferentes y consultores elegibles interesados en obtener más información deberán dirigirse a la siguiente dirección:

*Dirección Nacional de Empresas Públicas*

*Ministerio de Economía y Finanzas*

*Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.*

*Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Piso 11.*

*Quito, Ecuador*

*Tel: + (593 2) 3998500 • Ext 1742*

*Correo electrónico: [gpazmino@finanzas.gob.ec](mailto:gpazmino@finanzas.gob.ec)*

*Portal: <http://www.finanzas.gob.ec>*